ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, de igual forma deberá anexar los documentos que se requieran de conformidad con lo expresado en cada numeral. Esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

El proponente deberá marcar con una (X) la respectiva casilla, ITEM DESCRIPCION DEL BIEN CUMPLE SI/NO

ÍTEM	DESCRIPCIÒN TÉCNICA DE LOS BIENES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AMBIENTADOR** - Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc		
2	**ATOMIZADOR** - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola Unidad		
3	**BALDE** - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" anti-derrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde - Unidad		
4	**BAYETILLA** - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho Unidad		
5	**BETÚN** - Contenido mínimo de sólidos del 30% - Color negro Tarro de mínimo 100 gr		
6	**BLANQUEADOR O HIPOCLORITO** - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc		
7	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		

	Paquete de mínimo 6		
8	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete de mínimo 6		
9	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete de mínimo 6		
10	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo Paquete de mínimo 6		
11	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete de mínimo 6		
12	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete de mínimo 6		
13	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo Paquete de mínimo 6		
14	**BOLSAS PLÁSTICA** - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete de mínimo 6		
15	**BRILLAMETAL EN CREMA** - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso En crema de mínimo 70 gr		
16	**CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)** - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm Unidad		
17	**CEPILLO** - Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. Unidad		
18	**CERA EMULSIONADA NEUTRA**		

	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		
19	**CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS** - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc		
20	**CREMA PARA CUERO** - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc		
21	**CREOLINA** - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc		
22	**DESINFECTANTE PARA USO GENERAL** - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.		
23	**DESMANCHADOR MULTIUSOS** - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr		
24	**DESODORIZADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS** - Con agente con efecto neutralizador de la molécula de olor. Polvo, en recipiente plástico con un peso de mínimo 400 gr		
25	**DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA)** - Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm Unidad		
26	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO** - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr		
27	**ESCOBA** - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango con longitud mínima de 150 cm Unidad		
28	**ESCOBA** - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango con longitud mínima de 150 cm Unidad		

29	**ESPÁTULA** - Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo Unidad		
30	**ESPONJILLA** - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho Unidad		
31	**ESPONJILLA** - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de Unidad		
32	**GUANTES** - Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro Par		
33	**GUANTES** - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro Par		
34	**GUANTES** - Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 Par		
35	**INSECTICIDA** - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc		
36	**JABÓN ABRASIVO** -Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% En polvo, en tarro de mínimo 500 gr		
37	**JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS** - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.		
38	**JABÓN DE TOCADOR** - Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Barra, unidad con peso mínimo de 125 gr en envoltura individual		
39	**JABÓN PARA LOZA** - Con agente(s) C35tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso		

	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc		
40	**LIMPIADOR MULTIUSOS** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.		
41	**LIMPIONES** - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. Unidad		
42	**LIMPIONES** - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho Unidad		
43	**LÍQUIDO CUBRE RASGUÑOS PARA MADERA** - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%) En recipiente plástico con capacidad mínima de 240 cc		
44	**LÍQUIDO DESENGRASANTE** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		
45	**LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA** - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador		
46	**LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS** - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.		
47	**LUSTRADOR DE MUEBLES** - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc		
48	**PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS** - Material que no libera motas o pelusas - Interfolidado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho Unidad		
49	**PAPEL HIGIÉNICO** - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia Rollo		

50	**PAPEL HIGIÉNICO** - Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia Rollo		
51	**PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO** - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 45 gr		
52	**RASTRILLO** - Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm Unidad		
53	**RECOGEDOR DE BASURA** - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm Unidad		
54	**REMOVEDOR DE CERA** - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		
55	**SELLANTE PARA PISOS** - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		
56	**TOALLAS PARA MANOS** - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural Unidad		
57	**TRAPERO** - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango con longitud mínima de 150 cm Unidad		
58	**VARSOL ECOLÓGICO** - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc		

ANEXO 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: **a)** El oferente debe presentar certificado o documento en donde conste que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos 2 días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el elemento.		

	b) El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las especificaciones y características técnicas mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems, dicha documentación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa. **NOTA**: Para este ítem (GARANTÍA TÉCNICA), el oferente mediante su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente pliego de condiciones, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (210 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, el mismo número de certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (157.5 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas. **Nota**: como regla general cada certificación deberá contener: ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Fecha de iniciación contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). ✓ Nombre de quien la expide. ✓ Contactos para verificación de la información. ✓ Manifestación clara y explícita del cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato **NOTA 1**: Los contratos certificados, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes, con la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 9 establecido para ello, donde indicará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Para consorcios o uniones temporales, deberá entregar un formulario por cada integrante, cada contrato deberá contener como mínimo cinco códigos UNSPSC relacionados en el objeto del presente estudio previo. **NOTA 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bogotá, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 3**: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en consideración a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada en cada uno de los ítems **NOTA 4**: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 5**: No serán de recibo certificados de contratos donde se hayan presentado multas, sanciones y/o retrasos imputables al contratista		

3	**CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE:** El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en la cual manifieste que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato, en caso de no estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., se compromete que hará llegar los elementos sin costos adicionales quien deberá asumir los costos de flete y descargue de la mercancía.		
4	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá anexar certificado mediante el cual deberá señalar claramente que al momento de la presentación de la propuesta, ha tenido en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salarios, prestaciones sociales, transporte, embalaje bodegaje y demás gastos que genera la adjudicación y posterior ejecución del contrato que se genere con ocasión del presente proceso. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.		
5	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.** Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, de acuerdo a lo definido en el objeto del presente proceso, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones: • El oferente deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. • El contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. • El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO. En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas del producto). Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el FORMULARIO No. 6 anexo al presente pliego de condiciones.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____